

## INFORME EJECUTIVO

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – III TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

**OBJETIVO:** Verificar la implementación y el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, en concordancia con el marco normativo que regula las medidas de austeridad del gasto, establecidas en la Ley 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 199 de 2024 y demás normativa vigente.

Se evidenció un incremento en los siguientes rubros: prestación de servicios ( $\uparrow 101\%$ ), viáticos y comisiones ( $\uparrow 49\%$ ), vacaciones ( $\uparrow 18\%$ ), arrendamientos ( $\uparrow 5\%$ ).

Mientras que se registró una disminución en: suministro de tiquetes ( $\downarrow 19\%$ ), vehículos oficiales ( $\downarrow 100\%$ ), eventos ( $\downarrow 75\%$ ) y servicios públicos ( $\downarrow 4\%$ )

#### OBSERVACIÓN 1

Se detectó de manera incidental un error formal en la Resolución 732 del 22 de septiembre de 2025—'Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de vacaciones a un servidor público'—El error consiste en que la resolución indica una Subdirección a la cual no pertenece el/la servidor público.

#### OPORTUNIDADES DE MEJORA

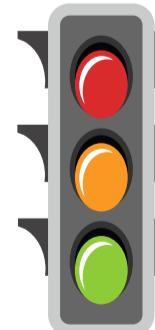
Se recomienda a los competentes contractuales aplicar controles rigurosos para garantizar que los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión sean estrictamente necesarios. Esto con el fin de cumplir con las disposiciones normativas de austeridad y contribuir a la eficiencia en el gasto público.

#### CONCLUSIÓN

De manera general, se concluye que la Unidad presentó un incremento significativo en sus gastos, especialmente en la prestación de servicios, con un aumento del 101 %, y en comisiones y viáticos, con un incremento del 49 %. En este sentido, la Unidad debe aunar esfuerzos para establecer metas cuantitativas de ahorro y definir las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

Respecto al avance de las acciones, la Subdirección de Gestión Corporativa no respondió al correo remitido ni adjuntó las evidencias correspondientes a dos (2) de ellas.

En consecuencia, la OCI determinó:



Una acción (1) como inefectiva

Una acción (1) permanecerá en seguimiento para el próximo informe trimestral

Una (1) acción se considera inefectiva

**Incumplimiento grave:** normativo y/o operacional que puede acarrear sanciones o multas para la entidad, fallos judiciales en contra o desprecio nacional.

**Observaciones u oportunidades de mejora:** requiere acoger recomendaciones u observaciones descritas en el informe, que pueden o no generar la suscripción de acciones de mejora en el SMGI .

**Cumplimiento:** conforme, sin observaciones. Cumple con el criterio evaluado